



Factura: 002-002-000036562



20190901040P01573

NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20190901040P01573						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (16:36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FIGUEROA ROBAYO WILLIAM ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913889903	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TORRES MORENO OSWALDO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909646564	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		1000.00					

NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190901040P01573

Factura No.: 002-002-000036562

NOTARIA CUADRAGESIMA

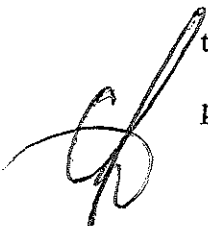
**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ZONFARMA CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: FIGUEROA ROBAYO WILLIAM ARTURO Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

Dí 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy seis de Septiembre del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADO LUIS CARLOS AVILA STAGG, NOTARIA CUADRAGESIMA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía ZONFARMA CIA.LTDA., el/la señor(a) FIGUEROA ROBAYO WILLIAM ARTURO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) TORRES MORENO OSWALDO JAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de DAULE, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de



Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
FIGUEROA ROBAYO WILLIAM ARTURO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
TORRES MORENO OSWALDO JAVIER	ECUATORIANA	CASADO	DAULE	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio,

objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es ZOONFARMA CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-**

El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS.

Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).-**

Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS MEDICINALES (NATURISTAS).; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, INCLUSO VETERINARIOS.VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, MATERIALES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, DENTALES Y ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS.VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MÉDICO Y EQUIPO DE LABORATORIO.VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.VENTA AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICINALES Y ORTOPÉDICOS EN



compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**



Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
FIGUEROA ROBAYO WILLIAM ARTURO	500	500.0	500.0	500.0	0.0	0.0
TORRES MORENO OSWALDO JAVIER	500	500.0	500.0	500.0	0.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0

ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. VENTA AL POR MENOR DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO POR CORREO, POR INTERNET, INCLUIDO SUBASTAS POR INTERNET, CATÁLOGO, TELÉFONO, TELEVISIÓN Y ENVÍO DE PRODUCTOS AL CLIENTE. VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO. INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS. VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA. VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN SUPERMERCADOS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la



QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) FIGUEROA ROBAYO WILLIAM ARTURO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) TORRES MORENO OSWALDO JAVIER, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes

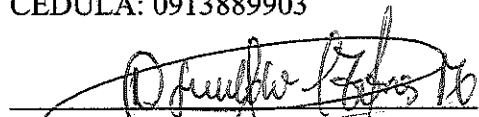


la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

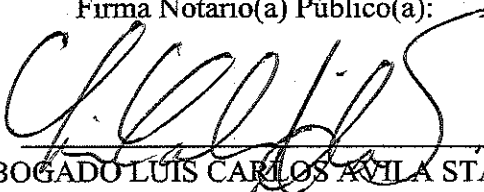


FIGUEROA ROBAYO WILLIAM ARTURO
CEDULA: 0913889903



TORRES MORENO COSWALDO JAVIER
CEDULA: 0909646564

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADO LUIS CARLOS AVILA STAGG
Identificación: 0918140534

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. **090964656-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES MORENO
OSWALDO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR / SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1975-06-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
VICKY KARINA
PERALTA PISCO



INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
VISITADOR MEDICO

V2333V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES OSWALDO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORENO BETTY RUTH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
DURAN
2015-06-02

FECHA DE EXPIRACION
2025-06-02



DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0452 M **0452 - 065** **0909646564**

TORRES MORENO OSWALDO JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS

CANTON: GUAYAQUIL

CIRCONSCRIPCION: 2

PARRROQUIA: TARQUI

ZONA: 1

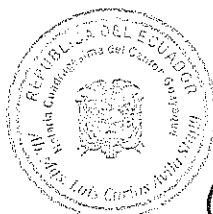


ELECCIONES
SECCIONALES Y CPOCS
2019

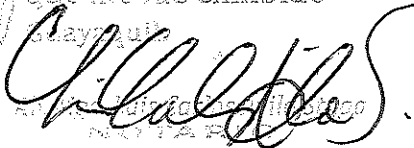
CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


P. PRESIDENTA/E DE LA JRV

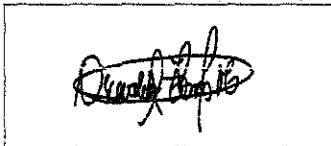
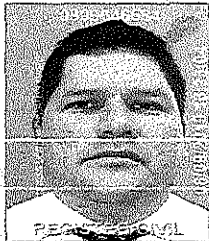


DOY FE: Que la presente
de fojas útiles
es fotocopia del original
que me fue exhibido


Notario Publico



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0909646564

Nombres del ciudadano: TORRES MORENO OSWALDO JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 1 DE JUNIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: VISITADOR MEDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PERALTA PISCO VICKY KARINA

Fecha de Matrimonio: 17 DE ABRIL DE 1996

Nombres del padre: TORRES OSWALDO FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORENO BETTY RUTH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 199-258-29452



199-258-29452

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0909646564

Nombre: TORRES MORENO OSWALDO JAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emissor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 196-258-29463



196-258-29463



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

NÚM. **091388990-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
**FIGUEROA ROBAYO
WILLIAM ARTURO**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: **1970-04-14**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO: **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **CASADO**

PENAFIEL TORAL

ANA ISABEL

William Figueroa Robayo
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APellidos Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXXXXX
APellidos Y NOMBRES DE LA MADRE
FIGUEROA ROBAYO GLADYS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2019-02-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-02-14
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
VISITADOR MEDICO

E3344V2444



Firma del Director General

Firma del Gobierno Seccional

IDECU091388990<32<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
7004144<2902142ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<4
FIGUEROA<ROBAYO<<WILLIAM<ARTUR


REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018


CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008
UNIDAD No

008 - 014
NÚMERO

0913889903
CEDULA

FIGUEROA ROBAYO WILLIAM ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES


001-3889903

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN
LA PUNTA LLTA(SATELITE)
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



DOY FE: Que la presente
de _____ fojas útiles
es fotocopia del original
que me fue exhibido

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
Mesa Cuadrosima del Conton Guayaquil
Luis Carrion Acosta

REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2016

ESTE DOCUMENTO ADECUA QUE USTED
SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2016.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]

F. PRESIDENTE DEL JURY

0913809903

0009 M
JUNTA N°.

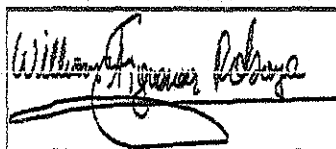
0913809903
CEPULA N°.

FIGUEROA ROBAYO WILLIAM ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 6



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0913889903

Nombres del ciudadano: FIGUEROA ROBAYO WILLIAM ARTURO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE ABRIL DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: VISITADOR MEDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PENAFIEL TORAL ANA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 1 DE AGOSTO DE 1991

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: FIGUEROA ROBAYO GLADYS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 193-258-29515



193-258-29515

Lodo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0913889903

Nombre: FIGUEROA ROBAYO WILLIAM ARTURO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NI 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 191-258-29521



191-258-29521

